

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE LIBROS DE INGRESO Y
TIMBRES PARA SECRETARIA DAEM.**

HUÉPIL, 15 DE ENERO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 212 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 10 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud de compra N° 0030 de fecha 07 de enero de 2019 emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubiar Rubilar donde solicita la adquisición de libros de ingreso y timbres para secretaria del Departamento de Educación.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de libros de ingreso y timbres para secretaria del Departamento de Educación.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: 12.856.134-K por un valor de \$ 456.960.-, PABLO ANDRADES G. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 487.900.- SOCIEDAD GRAFICA LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 499.800.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de libros de ingreso y timbres para secretaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de libros de ingreso y timbres para secretaria del Departamento de Educación por un valor de \$ 456.960.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] materiales de oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMR/AHV/ghdc